

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

BOP-A-2026-3366

Expdte: 4267/2026

Asunto: Modificación presupuestaria 12/2026, de suplemento de créditos

Documento: Certificado acuerdo de Pleno.

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Pleno la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 12/2026 (Gex 4267/2026) de Suplemento de Créditos.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Doña Mencía, provincia de Córdoba, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de información no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Doña Mencía, 1 de octubre de 2026.— El Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0C84 6BF4 56FF 7E63 405D **Fecha Firma:** 09-10-2026 08:04:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



0C846BF456FF7E63405D

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**